

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05074-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Extensión Universitaria mediante la cual informa que personal de dicha Secretaría ha participado en la Feria del Libro a partir del día 7 y hasta el día 17 de abril del año 2005;

Que obra Dictamen N° 140 del Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual informa los días compensatorios respectivos que le corresponden a los agentes en cuestión;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos expresa que corresponde otorgar días compensatorios por las horas trabajadas en exceso; computándose el tiempo de prestación efectiva excedente y certificado por la autoridad en igual cuantía para el otorgamiento de los días compensatorios, con independencia del día de que se trate;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER, que al Agente Carlos CORTES (CUIL N° 20-12174724-4) le corresponden 2 (DOS) días compensatorios, al Agente Ricardo ASINSTEN (CUIL N° 20-07971898-0) 6 (SEIS) días compensatorios y a la Agente Silvia ESPINOZA (CUIL N° 27-16029612-2) 1(UN) día compensatorio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Secretaría de Hacienda y Administración, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **707**

-2005.-

c.m.